



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 008-2012
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 19 de enero de 2012.

VISTO:

La Hoja de Envío N° 0240-2012, sobre Licencia por Enfermedad de la Empleado Público doña CARMEN CURILLO CCANTO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM, capítulo IX - De los Derechos de los servidores, en sus Artículos 109°, 110° y 111°, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Enfermedad a los servidores de la Administración Pública;

Que, con documento del visto, la servidora CARMEN CURILLO CCANTO, solicita licencia por enfermedad del 29 de diciembre del 2011 al 27 de enero del 2012, acreditado con CITT N° A-004-00000188-2; que hacen un total de TREINTA (30) días de Licencia por Enfermedad en la modalidad de subsidio a favor de dicha servidora; y con la finalidad de dar cumplimiento a lo expuesto, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031-2011-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal Externa y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER a doña **CARMEN CURILLO CCANTO**, con el cargo de Enfermera, Nivel Remunerativo 10, servidora nombrada del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, **licencia por Enfermedad del 29 de diciembre del 2011 al 27 de enero del 2012**, acreditado con CITT N° A-004-00000188-2; que hacen un total de **TREINTA (30) días de Licencia por Enfermedad en la modalidad de subsidio**, detallado de la siguiente manera:

CON GOCE DE SUBSIDIO A CARGO DE ESSALUD

Mes	días	fecha
Diciembre - 2011	03	29, 30 y 31
Enero - 2012	27	01 al 27

Total : 30 días de subsidio

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 070, 074, 105, 117, 136-2011, y 006-2012, se concedió a la servidora CIENTO SESENTA (160) días de licencia por enfermedad, los que sumados al presente, **ascienden a CIENTO NOVENTA (190) días de licencia por enfermedad por la modalidad de subsidio, a cuenta de ESSALUD.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR de lo actuado a los Órganos Internos de la Institución, e interesada.

Regístrese y Comuníquese

JEKR/UPER
DISTRIBUCION:
DE
DA
CONTROL Y ASISTENCIA
REMUNERACIONES
LEGADO
BIENESTAR DE PERSONAL
INTERESADA
ARCHIVO



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
HOSP. REG. VIRGEN DE FATIMA - CHACHAPOYAS
JOSE ELVIS ROBLES ROJAS
JEFE DE PERSONAL